



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 9/2009

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 2009.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Carlos Divar Blanco

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veinticuatro de febrero del año dos mil nueve, siendo las once horas y quince minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON SANTIAGO SENENT MARTÍNEZ**, Magistrado-Juez de lo Mercantil nº 7 de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante el día 6 de marzo de 2009, teniendo por objeto dicha licencia su participación como Ponente en el **XVI Encuentro de la AEFA** (Asociación Española de Abogados de Familia) – Novedades en Derecho de Familia desde una doble Perspectiva- con un Conferencia que versará sobre la *“Liquidación de la Sociedad de Gananciales en situación de Concurso”*, que tendrá lugar en **Madrid**; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano/a de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

2º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON JOSÉ MARÍA TOMÁS Y TÍO**, Magistrado, Presidente de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Valencia,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 25, 26 y 27 de marzo de 2009, más el anterior y el posterior si fueran necesarios para su desplazamiento, teniendo por objeto su traslado a **El Salvador**, para participar en el **“Tribunal Internacional para la aplicación de la justicia restaurativa en El Salvador”**, de acuerdo con la invitación hecha por el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y de la Audiencia Provincial de Valencia, a sus efectos.

3º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON RAFAEL SARAZÁ JIMENA**, Magistrado, Presidente en funciones de la Sección 28ª de la Audiencia Provincial de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 16 al 20 de marzo de 2009, teniendo por objeto su desplazamiento a **Oxford** (Reino Unido) para participar en el **“Seminario sobre Derecho de la Competencia”**, organizado por la Facultad de Derecho de dicha ciudad y destinado a la formación de Jueces; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y de la Audiencia Provincial de Madrid, a sus efectos.

4º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DOÑA MARÍA ROSARIO GARCÍA ÁLVAREZ**, Magistrada, Presidenta de la Sección 2ª de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 16 al 20 de marzo de 2009, teniendo por objeto su desplazamiento a **Oxford** (Reino Unido) para participar en el **“Seminario sobre Derecho de la Competencia”**, organizado por la Facultad de Derecho de dicha ciudad y destinado a la formación de Jueces; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

5º.- Con carácter previo a la resolución de la propuesta de concesión de licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial al Magistrado **D. JUAN ANTONIO TORO PEÑA** para desplazarse a **Honduras** los días 28 de febrero a 11 de marzo próximos, procede recabar, a la mayor urgencia posible, informe del Servicio de Inspección sobre el estado de cargas de trabajo y nivel resolutivo del Juzgado de Instrucción Num. 36 de los de Madrid, del que el referido Magistrado es titular.

6º.- Autorizar a **DON JUAN CARLOS DA SILVA OCHOA**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Vitoria-Gasteiz, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad del País Vasco, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

7º.- Autorizar a **DON MARIANO ESPINOSA DE RUEDA-JOVER**, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad de Murcia, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

8º.- Autorizar a **DON JAVIER EUGENIO LÓPEZ CANDELA**, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Preparador de Opositores en la Universidad San Pablo CEU de Madrid, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de la carga establecida por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

9º.- Vista la solicitud deducida por **DOÑA ZITA HERNANDEZ LARRAÑAGA**, Magistrada del Juzgado de Instrucción Num. 1 de Hospitalet de Llobregat, para compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia durante el presente curso académico en el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada de la Generalitat de Cataluña, junto con las alegaciones remitidas con posterioridad, la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente, teniendo en consideración los datos obrantes en el informe del Servicio de Inspección, que ponen de manifiesto un importante incremento de pendencia de asuntos en el mencionado órgano judicial, la cifra de causas pendientes y los cumplimientos de las cargas de trabajo, acuerda denegar la compatibilidad solicitada, dada la previsible repercusión que tendría esta actividad en el estricto cumplimiento de los deberes judiciales a que aluden los artículos 266 y 267 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

El presente Acuerdo se notificará a la interesada con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

10º.- Tomar conocimiento del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, en su reunión de 19 de enero de 2009, en el que, ante el próximo cese del Excmo. Sr. **DON JAVIER MARÍA CASAS ESTÉVEZ** como Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y de esa Sala, el Presidente de la Audiencia Provincial, con el asentimiento del resto de los integrantes de la Sala de Gobierno, quiere poner de manifiesto el agradecimiento de todos a la labor desempeñada por el Excmo. Sr. **DON JAVIER MARÍA CASAS ESTÉVEZ** como Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, destacando su alto nivel de dedicación a la Administración de Justicia madrileña y su talante conciliador, que ha permitido la realización de las labores de la Sala de Gobierno en las óptimas condiciones; y acordar su archivo en el expediente personal del interesado.

11º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Informe elaborado por el Instructor del expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio incoado a **DON ELPIDIO JOSÉ SILVA PACHECO**, Magistrado en situación de suspensión provisional y Titular del Juzgado de Instrucción nº 9 de los de Madrid, así como comunicar y dar traslado del mismo al expresado Magistrado, recordándole la obligación que le incumbe de comparecer al reconocimiento solicitado, pudiendo, de no hacerlo, incurrir en una nueva falta grave del artículo 418.12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por reiterada desatención a los requerimientos efectuados por los Órganos de Gobierno del Poder Judicial.

12º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

13º.- Vista la solicitud promovida por **DON MANUEL DIAZ DE RABAGO VILLAR**, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

14 a 18 de abril de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a sus efectos.

14º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de la comunicación remitida por **DON FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO**, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Tafalla, en la que participa su renuncia a la licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, que le fue concedida por Acuerdo nº 16 adoptado por la Comisión Permanente en su reunión de 10 de febrero de 2009.

15º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DOÑA EMELINA SANTANA PÁEZ**, Magistrada-Juez de Primera Instancia nº 79 de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante el día 6 de marzo de 2009, teniendo por objeto dicha licencia su participación como Ponente en el **XVI Encuentro de la AEAFA** (Asociación Española de Abogados de Familia) – Novedades en Derecho de Familia desde una doble Perspectiva- con un Conferencia que versará sobre la *“Liquidación de la Sociedad de Gananciales en situación de Concurso”*, que tendrá lugar en **Madrid**; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano/a de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

16º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **rectificar el Listado aprobado por acuerdo de la Comisión Permanente** de fecha 9 de diciembre de 2008, (Acuerdo 59º), correspondiente al cumplimiento de objetivos de Jueces y Magistrados en el **Segundo Semestre de 2007**, en el sentido de **incluir** en el mismo a la Magistrada **DOÑA ANA AURORA TORRES HERNÁNDEZ**, destinada en el Juzgado de Instrucción nº 10 de Bilbao, con el porcentaje de cumplimiento de los objetivos del órgano del **104%**.

Dicha resolución se participará a la interesada con indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y efectos retributivos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

17º.- Modificar el **Listado** aprobado por acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 9 de diciembre de 2008, (Acuerdo 59º), correspondiente al cumplimiento de objetivos de Jueces y Magistrados en el **Segundo Semestre de 2007**, en el sentido de **incluir** en el mismo, con un **120%** del rendimiento, al Magistrado **DON FÉLIX ALFONSO GUEVARA MARCOS**, destinado en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y efectos retributivos.

18º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **DON DAVID HIDALGO FERNÁNDEZ, DON GARIKOITZ ALDAMA LÓPEZ, DOÑA IRENE SERRANO GUNDÍN Y DOÑA ITZIAR QUEREJETA DEL OLMO** para el cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Bilbao, Balmaseda, Barakaldo, Durango, Gernika-Lumo y Getxo (Vizcaya)**, en el año judicial 2008/2009, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la necesidad de cubrir las cuatro plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, para la adecuada atención de los mismos, en especial habida cuenta de que nueve de ellos carecen actualmente de titular.

19º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa a la aceptación de la renuncia de **DON MIGUEL VARO BAENA** al cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Sevilla, Alcalá de Guadaira, Carmona, Cazalla de la Sierra, Coria del Río, Dos Hermanas, Écija, Estepa, Lebrija, Lora del Río, Marchena, Morón de la Frontera, Osuna, Sanlúcar la Mayor y Utrera (Sevilla)**, en el año judicial 2008/2009, y el nombramiento para el mismo cargo y año judicial de **DON ANTONIO BERNARDO GUIADO ZÚÑIGA**, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, al mayor brevedad posible, la plaza de Juez sustituto vacante en los Juzgados de las indicadas poblaciones como consecuencia de la renuncia anterior, para la adecuada atención de los mismos, máxime habida cuenta de que doce de ellos carecen actualmente de titular y de la falta de disponibilidad de los actualmente nombrados para atender las eventuales necesidades que se produzcan, en especial en el Juzgado de lo Contencioso nº 1 de Sevilla y en el Juzgado Único de Cazalla de la Sierra, según especifica la Sala de Gobierno.

20º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de las candidatas/as que seguidamente se relacionan, para el cargo de Juez sustituto que, así mismo, se expresa, en el año judicial 2008/2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la necesidad de cubrir las plazas vacantes de Juez sustituto consideradas indispensables para el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

adecuado funcionamiento de los respectivos órganos judiciales, en especial habida cuenta de que tres de ellos carecen actualmente de titular:

- **DOÑA EVA MARÍA SÁNCHEZ MARTÍN**, para el cargo de **Jueza sustituta de los Juzgados de Soria, Almazán y Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria)**.
- **DOÑA NATALIA LAMUÑO CARREÑO, DON SANTIAGO CAPELLÁN MARTÍN Y DOÑA MARÍA JOSÉ BLANCO OCHOA**, para el cargo de **Juez sustituto de los Juzgados de Valladolid, Medina del Campo y Medina de Rioseco (Valladolid)**.

21º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo de tomar cuenta del escrito del Ministerio de Justicia, remitiendo relación de las condecoraciones de la **Orden de San Raimundo de Peñafort** concedidas el 6 de diciembre de 2008, con motivo del Aniversario de la Constitución Española de 1978 y por motivos extraordinarios.

22º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA GARCÍA-SOTOCA** como Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria, en virtud de su elección en Junta de Jueces celebrada en dicha ciudad el 3 de febrero de 2009.

23º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en sesión de de 3 de febrero de 2009, relativos a la aprobación de los criterios para la composición y funcionamiento, así como las normas de reparto y asignación de ponencias que deben turnar los Magistrados destinados en las Audiencias Provinciales de Sevilla, Jaén y Cádiz.

24º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en sesión de 3 de febrero de 2009, relativos a la aprobación de los criterios para la composición y funcionamiento, así como las normas de reparto y asignación de ponencias que deben turnar los Magistrados destinados en las Salas de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior, en sus sedes de Granada y Málaga.

25º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **DOÑA MARÍA CALVO LÓPEZ** como Magistrada-Juez Decana



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de los Juzgados de Mataró, en virtud de su elección en Junta de Jueces celebrada en dicha ciudad el 29 de enero de 2009.

26º.- Vista la propuesta de concesión de comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Jueza **DOÑA MARÍA DEL CARMEN DÍAZ SIERRA**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Motilla del Palancar, para servir el cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Cuenca, la Comisión Permanente acuerda denegar la medida suscitada, toda vez que, a la vista de los datos sobre cargas de trabajo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Num. 1 de Motilla del Palancar, su pendencia y volumen resolutivo, no se puede concluir que su funcionamiento resultase atendido de forma satisfactoria, como se debe apreciar a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 bis.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente Acuerdo se notificará a la interesada con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

27º.- Conferir comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor del Magistrado **DON JOSÉ ANTONIO MORALES MATEO**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Las Palmas, para servir el cargo en la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas, por un periodo de seis meses.

28º.- Vista la propuesta de concesión de comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Jueza **DOÑA MARÍA JIMÉNEZ RAMÍREZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Puigcerdá, para servir el cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Vilafranca del Penedés, la Comisión Permanente acuerda denegar la medida suscitada, toda vez que, a la vista de los datos sobre cargas de trabajo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Puigcerdá, la competencia que tiene atribuida, su pendencia y volumen resolutivo, no se puede concluir que su funcionamiento resultase atendido de forma satisfactoria, como se debe apreciar a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 bis.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por lo cual, aún comprendiendo la situación del Juzgado Num. 2 de Vilafranca del Penedés, no se estima que concurra un prevalente interés del servicio.

El presente Acuerdo se notificará a la interesada con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

29º.- Visto el Acuerdo del Presidente en funciones del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de 6 de febrero de 2009, otorgando licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.4 del Reglamento 1/1995, en la redacción dada por el Acuerdo Plenario de 1/2003, de 12 de febrero, a **DOÑA MERCEDES FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, Juez de Paz titular de la localidad de A Lama (Pontevedra), durante un



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

plazo de quince días, desde el 25 de febrero a 11 de marzo del presente año, la Comisión Permanente acuerda ratificar el mencionado Acuerdo en sus mismos términos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, a sus efectos.

30º.- Aprobar la propuesta de resolución que formula la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 18 de febrero de 2009, en relación con las solicitudes presentadas por **miembros de la Carrera Judicial**, según textos que se incorporan en anexo a este Acuerdo, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral**, como méritos preferentes, a los efectos determinados en los artículos 108 y siguientes del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo se notificará a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente del idioma oficial propio y del Derecho Civil Especial o Foral de las Comunidades Autónomas, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

31º.- Visto el contenido del escrito recibido del Magistrado **DON JOSÉ MANUEL GRAO PEÑAGARICANO**, por medio del cual reitera su solicitud de permiso para el seguimiento de un curso intensivo de euskera, de forma continuada y sin acogerse a la cláusula 4.6 del Convenio de colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno Vasco, la Comisión Permanente acuerda denegar la licencia de estudios relacionados con la función judicial interesada, tomando en consideración especialmente la incidencia que tendría el largo período (más de cuatro meses) de disfrute de la licencia aludida en el normal funcionamiento del servicio, que se contempla como criterio general en el artículo 249 del Reglamento de la Carrera Judicial, y a la vista de los datos y argumentos expresados en el acuerdo de esta misma Comisión Permanente del pasado 18 de febrero.

El presente Acuerdo se notificará al interesado con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

32º.- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

33º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de la aplicación al **Juzgado de lo Penal número 25 de Madrid**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **DOÑA GUADALUPE AGUILERA ALVAREZ**, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en el propio órgano objeto de la medida de refuerzo. Dichas funciones deberá desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la designada al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la funcionaria participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

34º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación de la aplicación al **Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid**, de la aplicación del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **DON SANTIAGO PECOS ALVAREZ y DON GREGORIO GOMEZ PEREZ**, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y **DON PEDRO DOÑORO GARCIA**, funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en el propio órgano objeto de la medida de refuerzo. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

35º.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Cruz de la Palma**, a favor de la Jueza **DOÑA CARMEN MARIA RODRIGUEZ CASTRO**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos a fin de que colabore con su titular en la actualización del mismo.

A dicha Jueza se le concederá al efecto una gratificación mensual por importe de 1.202,02€ mensuales, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, asimismo se le reconocerá el derecho a percibir dietas y gastos de locomoción.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación de la Jueza comisionada al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de la Jueza comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Canarias, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

36º.- Denegar la comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **Juzgado de lo Penal número 1 de Cáceres**, a favor del Magistrado **DON RAFAEL ESTEVEZ BENITO**, con destino en el Juzgado de lo Penal de Don Benito (Badajoz), por no haber superado los módulos en su lugar de origen, así como en el Juzgado para el que se le había concedido la comisión de servicio.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

37º.- Denegar la medida de adscripción permanente del Magistrado Emérito **DON JOSE MANUEL CELADA ALONSO**, a la **Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, con sede en **Santa Cruz de Tenerife**, por no haber superado la Sala en los dos últimos años el módulo de resolución previsto.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

38º.- Vista la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática, de concesión de comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Magistrada **DOÑA LOURDES CASADO LÓPEZ**, titular del Juzgado de lo Penal nº 17 de Madrid, para servir en la **Sección Vigésimonovena de la Audiencia Provincial de Madrid**, la Comisión Permanente acuerda devolver la propuesta recibida a la indicada Comisión, a fin de que formulen otra nueva, a favor de persona distinta, dado que la concesión de la medida interesada a la Magistrada titular del Juzgado de lo Penal nº 17 de los de Madrid ocasionaría una perturbación considerable en el normal funcionamiento del órgano del que es titular, difícilmente conciliable con la satisfactoria atención que se debe apreciar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 bis.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

39º.- Dejar sin efecto el Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 27 de enero de 2009, en el que se adscribía permanentemente al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona**, por término de seis meses a la Jueza Sustituta **DOÑA VIRTUDES MOLINA PALMA**.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

40º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha**, adoptado en su reunión de 26 de enero de 2009, relativo a la aprobación de la composición de la Sala de Contencioso-Administrativo del mencionado Tribunal Superior.

41º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, adoptado en su reunión de 4 de febrero de 2009, por el que se aprueba la composición de las Audiencias Provinciales de Alicante, Valencia y Castellón.

42º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, adoptado en su



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

reunión de 9 de febrero de 2009, en el que se aprueba la composición y funcionamiento de la Audiencia Provincial de Vizcaya, así como las normas de reparto y asignación de Ponencias que deben turnar los Magistrados destinados en la misma durante el año 2009.

43º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**, adoptado en su reunión de 4 de febrero de 2009, relativo a la aprobación de la composición de las Salas de lo Contencioso-Administrativo, de lo Social y de la Audiencia Provincial de Oviedo, así como la composición de la Sala especial para el conocimiento de los recursos de casación para la unificación de doctrina y en interés de ley.

44º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **DON FRANCISCO JOSÉ REVUELTA MUÑOZ** como Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Tarragona, en virtud de su elección en Junta General de Jueces celebrada en dicha ciudad el 3 de febrero de 2009.

45º.- Conceder a **DOÑA MARÍA OLGA MARTÍN ALONSO**, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar desde el día 1 al 31 de marzo de 2009, ambos inclusive, con objeto de preparar las pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Mercantil, convocadas por acuerdo del Pleno de este Consejo de 23 de diciembre de 2008 (BOE de 19 de enero de 2009), con los requisitos y efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento 1/95 de 7 de junio de la Carrera Judicial, en la redacción dada por acuerdo 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo.

El presente acuerdo se participará al Tribunal Calificador, a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y al Decano/a de los Juzgados de Santa Cruz de Tenerife, a sus efectos.

46º.- Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial de la Magistrada **DOÑA MARÍA ÁNGELES DUQUE ORTEGA**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Getafe, con efectos económicos y administrativos del día 6 de febrero de 2009, disponiendo del plazo de 20 días para tomar posesión a partir del día 13 de febrero de 2009, y acordar que la Magistrada **DOÑA GEMMA DOLORES SOLÉ MORA** quede a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, determinando la Sala de Gobierno donde prestará servicios mientras esté en esa situación, ocupando vacante que se produzca en los Juzgados del mismo orden jurisdiccional de la misma localidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 118.2 de la referida Ley.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

47º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DOÑA NURIA AUXILIADORA ORELLANA CANO**, Magistrada-Juez de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 26 y 27 de febrero de 2009, teniendo por objeto dicha licencia su asistencia al **I Congreso Nacional sobre "Derecho Concursal"**, que organizado por el Instituto de Empresa, se celebrará en **Valencia**; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano/a de los Juzgados de Cádiz, a sus efectos.

48º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **DOÑA MARÍA VICTORIA PÉREZ MOLINERO** para el cargo de Jueza sustituta de los **Juzgados de Cádiz, Algeciras, Arcos de la Frontera, Barbate, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Puerto Real, Rota, San Fernando, San Roque, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique (Cádiz)**, en el año judicial 2008/2009, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de proveer una de las dos plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados de las expresadas poblaciones, considerada indispensable para la adecuada atención de los mismos, en especial habida cuenta de que nueve de ellos carecen actualmente de titular; no procediendo el nombramiento de **DON JORGE DEL VALLE GÁLVEZ**, propuesto asimismo por la expresada Sala de Gobierno, dado que es Juez sustituto de los partidos judiciales del territorio de Canarias y ha manifestado su voluntad de permanecer en este cargo."

49º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa a la aceptación de la renuncia de **DOÑA MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ** al cargo de **Jueza sustituta** de los **Juzgados de Ibiza (Islas Baleares)**, en el año judicial 2008/2009, y su nombramiento para el cargo de igual clase de los **Juzgados de Palma de Mallorca, Inca y Manacor (Islas Baleares)**, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, una de las cuatro plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, considerada indispensable para la adecuada atención de los mismos, máxime habida cuenta de que seis de ellos carecen actualmente de titular.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

50º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa a la designación de **DOÑA ANA ISABEL RESA GÓMEZ**, Magistrada especialista en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, con destino en la Audiencia Nacional (Sección Séptima), actualmente en comisión de servicio en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, **DON PEDRO POZUELO PÉREZ**, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Madrid (Sección Decimoctava, civil), **DOÑA CONCEPCIÓN MÓNICA MONTERO ELENA**, Magistrada con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Sexta), y **DOÑA MARIA DEL CARMEN GARCÍA DE LEÁNIZ CABALLÉ**, Magistrada con destino en la Audiencia Provincial de Madrid (Sección octava, civil) para formar parte, los dos primeros, como Vocales Titulares y, los dos últimos, como Vocales Suplentes del **Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado**, propuesta que se realiza a petición del Ministerio de Justicia, oído el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial y habida cuenta de la especialización y antigüedad escalafonal de los Magistrados propuestos.

51º.- A la vista del informe emitido por el Servicio de Inspección de 17 de febrero de 2009, modificar el acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 13 de enero y autorizar a **DON CARLOS DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ**, Magistrado de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Castellón, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad Jaume I de Castellón, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

52º.- Declarar la caducidad del Procedimiento de información sumaria incoado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla el 21 de octubre de 2008, a **XXXXXXXXXX**, Jueza sustituta de los **XXXXXXXXXX** para el año judicial 2008/2009, y acordar el archivo de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.3 a) y 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de que los datos obrantes en el expediente puedan ser tenidos en cuenta respecto de futuras propuestas de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla para provisión de plazas de Magistrado suplente y de Juez sustituto.

53º.- Acordar el nombramiento como **Magistrados especialistas del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo** de los aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 10 de octubre de 2007, con la adjudicación de destino que obra en el Anexo de este Acuerdo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

54º- 1.- Conceder comisión de servicio, con derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción correspondientes, a los Magistrados/as que se relacionan seguidamente, al objeto de que puedan comparecer ante la Comisión de Calificación de este Consejo el día 25 de febrero de 2009:

- **DOÑA ROSA MARÍA FREIRE PÉREZ**, Juzgado de Instrucción nº 10 de Barcelona
- **DOÑA MARÍA DEL PILAR LEDESMA IBÁÑEZ**, Juzgado de Primera Instancia nº 29 de Barcelona.
- **DON VICENTE JESÚS TOVAR SABIO**, Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Granada.

2.- Aprobar el presupuesto de gastos que se detalla en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas necesarias para mejor ejecución presupuestaria y del correspondiente expediente de gastos. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

55º.- Primero.- Tomar conocimiento de las relaciones ordenadas alfabéticamente, comprensivas de los nombres de los solicitantes pertenecientes al personal del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo que desean tomar parte como colaboradores de los Tribunales Calificadores en las pruebas selectivas que e convoquen por el Consejo a lo largo del año 2009, ya sea para ingreso en la Carrera Judicial, tanto por la categoría de Juez como por la de Magistrado (cuarto turno), o para la promoción y especialización de Magistrados. Una vez realizado en esta reunión el correspondiente sorteo, la designación alfabética de los colaboradores se iniciará a partir del número 33 de cada relación, recordando que, en ningún caso, el tiempo dedicado a esas tareas es computable a efectos del cumplimiento de jornada establecida en la instrucción sobre calendario laboral en vigor.

Segundo.- Conforme a los criterios fijados por esta Comisión en su reunión de 22 de julio de 2008 se delego en el Jefe de la Sección de Selección de la Escuela Judicial el nombramiento de los colaboradores, siguiendo el mismo orden en que sean publicados en el BOE los correspondientes Tribunales Calificadores; teniendo en cuenta que los interesados que renuncien a su participación en un proceso selectivo, se situarán en último lugar de la lista a efectos de nuevos llamamientos.

56º.- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de un convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo de Ilustres Colegios de Abogados de Castilla y León, para el establecimiento de un marco de actuación conjunta y la creación de un canal de comunicación ágil y eficaz a través del cual puedan tratarse recíprocamente los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

problemas y sugerencias relativos al funcionamiento de la Administración de Justicia.

Como sugerencia a tener en cuenta, la Comisión Permanente expone al Pleno la conveniencia de matizar el contenido de la cláusula cuarta del texto propuesto, con el fin de que se contemplen las normas de funcionamiento interno de la Comisión Mixta objeto del convenio, no en lo que se denomina un “Reglamento” sino a través de otra fórmula, como pudiera ser protocolo de actuación, que evitase equívocos de índole normativa.

Se propone expresamente la delegación de la firma del indicado convenio, en representación del Consejo, a favor del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

57º.- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de prórroga para 2009 del *Convenio de colaboración en materia de formación de los miembros de la Carrera Judicial destinados en el territorio de Andalucía*, suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

58º.- Designar como experta jurista por parte de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial para la **actividad formativa** a llevar a cabo por el Consiglio Superiore della Magistratura de Italia **“El Poder Judicial Europeo y un lenguaje común”** a **DOÑA MARÍA DEL CARMEN POZA CISNEROS**, Magistrada titular del Juzgado de lo Penal nº 4 de Murcia, autorizando la asistencia de la misma a la citada actividad a desarrollar en **Roma** los próximos días 6 a 9 de abril de 2009, concediéndole comisión de servicio los días de la actividad, así como el anterior y posterior por si fuere necesario por razón de desplazamiento. Todos los gastos son cubiertos por el Consiglio Superiore de la Magistratura de Italia.

59º.- 1.- Aprobar la participación de 30 miembros de la Carrera Judicial en las **XX Jornadas Catalanas de Derecho Social sobre “La Seguridad Social en continuo cambio: Un análisis jurisprudencial”**, que se celebrarán en **Barcelona** los días 5 y 6 de marzo de 2009.

2.- Aprobar un gasto de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VENTICUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (29.524,08.- €) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización de las *XX Jornadas Catalanas de Derecho Social sobre “La Seguridad Social en continuo cambio: Un análisis jurisprudencial”*, en los términos recogidos en la documentación correspondiente a este Acuerdo; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, así como a los directores, ponentes y colaboradores, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

60º.- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **DON JUAN CARLOS GARCÉS PÉREZ**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, durante el 5 de marzo de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "JUSTICE FORUM: ENCUENTRO DE EXPERTOS EN E-JUSTICIA - MARZO 2009"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

61º.- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **DON RAMÓN TRILLO TORRES**, Magistrado del Tribunal Supremo, del 26 al 28 de abril de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CORTES ADMINISTRATIVAS SUPREMAS (IASAJ) – 2009"**, que tendrá lugar en **Otawa** (Canadá)..

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

62º.- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **DON MIGUEL JULIÁN COLLADO NUÑO**, del 11 al 14 de marzo de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "XV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA -**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA RONDA DE TALLERES - 2009", que tendrá lugar en **San José** (Costa Rica).

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, a **DON JORGE CARRERA DOMENECH**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, y **DON JOSE MANUEL SIEIRA MIGUEZ**, Magistrado del Tribunal Supremo y **DON ILDEFONSO VILLAN CRIADO**, Letrado del Consejo, del 11 al 14 de marzo de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "XV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA - PRIMERA RONDA DE TALLERES - 2009"**, que tendrá lugar en **San José** (Costa Rica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

63º.- Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a **DON RAMON TRILLO TORRES**, Magistrado del Tribunal Supremo, del 30 al 31 de marzo de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "SIMPOSIO SOBRE REFLEXIÓN EN TORNO AL PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS - 2009"**, que tendrá lugar en **Luxemburgo**.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

64º.- Aprobar en concepto de gastos protocolarios, los recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales, correspondientes a la realización de la **actividad "VISITA DE UNA DELEGACIÓN DE NICARAGUA - 2009"**, que tendrá lugar en **Madrid** (CGPJ). Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

65º.- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de ***prórroga para 2009 del Convenio de colaboración en materia de formación de Jueces y Magistrados***, suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Catalunya.

66º.- Conceder comisión de servicio a favor de tres personas que presten servicio en el Centro de Documentación Judicial, a designar por los Vocales delegados para el mismo de entre los que se incluyen en la propuesta, durante los días 9, 10, 11, 12,13 y 14 de marzo próximos, así como el anterior y posterior si fuesen necesarios a los efectos de desplazamiento, con derecho a percibir las dietas y gastos de alojamiento y transporte que correspondan, y aprobar el presupuesto de gastos que se acompaña, para la asistencia de los mismos a la primera ***Ronda de Talleres de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana***, que tendrá lugar en **San José** (Costa Rica). El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

67º.- Aprobar en concepto de gastos protocolarios, los recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales, correspondientes a la realización de la ***actividad "VISITA INSTITUCIONAL DE UNA DELEGACION DE KIRGUISTAN - 2009"***, que tendrá lugar en **Madrid y Barcelona** en los meses de marzo-abril. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

68º.- Autorizar, durante tres meses, la realización de la jornada de trabajo de especial dedicación (40 horas semanales), en virtud de los ***"Criterios de aplicación del complemento de productividad al personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial"*** (Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28 de enero de 1998) y en la ***"Instrucción de la Secretaria General que aprueba el Calendario laboral y otras condiciones de trabajo"***, al personal adscrito a la Sección de Régimen Disciplinario del Servicio de Personal Judicial, que se relaciona a continuación por el periodo referido:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO
Doña María Ángeles Cano Cano	Administrativo N-18
Doña Pilar García Picado	Administrativo N-18
Doña María Victoria Pérez Seara	Administrativo N-18
Don Antonio Marqués Muñoz	Administrativo N-18
Doña Carmen Téllez Pérez	Administrativo N-18

El gasto correspondiente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo, en los términos de su informe de 19 de febrero de 2009.

69º.- Autorizar, por un período de tres meses, la realización de la jornada de trabajo de especial dedicación (40 horas semanales), en virtud de los **“Criterios de aplicación del complemento de productividad al personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial”** (acuerdo del Pleno del Consejo de 28 de enero de 1998) y en la **“Instrucción de la Secretaria General que aprueba el Calendario laboral y otras condiciones de trabajo”**, al personal adscrito a la Sección de Atención al Ciudadano del Gabinete Técnico que se relaciona a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIVEL	PERIODO
Don Juan Carlos Reguera Cardiel	N-24	Tres meses
Don Alejandro de la Cuadra Álvarez	N-24	Tres meses
Doña Mercedes Álvarez Sierra	N-16	Tres meses
Doña Ana Cobo Moral	N-18	Tres meses
Don Ibán Orihuela Torres	N-18	Tres meses
Doña Anselma Díaz Selva	N-16	Tres meses
Doña Esther Ogando Muradás	N-18	Tres meses

El gasto correspondiente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo, en los términos de su informe de 19 de febrero de 2009.

70º.- Autorizar, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2009, la realización de la jornada de trabajo de especial dedicación (40 horas semanales), en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

virtud de los “**Criterios de aplicación del complemento de productividad al personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial**” (acuerdo del Pleno del Consejo de 28 de enero de 1998) y en la “**Instrucción de la Secretaria General que aprueba el Calendario laboral y otras condiciones de trabajo**”, al personal adscrito a la Sección de Informes del Servicio de Inspección que se relaciona a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO
Doña María Luisa Talavera Domingo	N-18
Doña Mar Martínez Molinello	N-18
Doña Carmen del Riego Valledor	N-24

El gasto correspondiente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo, en los términos de su informe de 19 de febrero de 2009.

71º.- Autorizar el desplazamiento a **Bruselas** los próximos días 3 y 4 de marzo de 2009 del Letrado Jefe de Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, **DON FRANCISCO DE PAULA PUIG BLANES**, a fin de participar en la **reunión de análisis de viabilidad de los proyectos formativos y programa de intercambio de autoridades de la Red Europea de Formación Judicial**, concediendo al mismo comisión de servicio los días de la actividad, así como el anterior y posterior si fuere necesario por razón de desplazamiento.

Aprobar un crédito para asistir a tal reunión de MIL CIENTO VEINTISÉIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.126,96 €) que se imputará al programa 111.O del presupuesto para el año 2009 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

72º.- Autorizar el desplazamiento de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial, **DOÑA GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO Y DON CLARO JOSÉ FERNANDEZ CARNICERO**, del 3 al 5 de marzo de 2009, para participar en la **actividad "VIAJE DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO Y DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL A MARRUECOS - 2009"**, que tendrá lugar en **Rabat** (Marruecos).

Autorizar la prolongación hasta el 5 de marzo del desplazamiento a **Marruecos** del Vocal del Consejo, **DON FÉLIX AZÓN VILA** (acuerdo 81º de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente de 10 de febrero de 2009, que incluye hasta el 4 de marzo) para participar asimismo en la delegación del Consejo General del Poder Judicial.

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, a **DON LUIS FRANCISCO DE JORGE MESAS**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, **DON CARLOS GRANADOS PEREZ**, Magistrado del Tribunal Supremo, y **DON EDUARDO MENENDEZ REXACH**, Director del Gabinete del Presidente del Consejo General del Poder Judicial, del 3 al 5 de marzo de 2009, para participar en la **actividad "VIAJE DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO Y DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL A MARRUECOS - 2009"**, que tendrá lugar en Rabat (Marruecos).

Conceder comisión de servicio el 5 de marzo a **DON CARLOS URIBE UBAGO**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, como continuación de su desplazamiento a **Marruecos** (acuerdo 811 de la Comisión Permanente de 10 de febrero de 2009, que incluye hasta el 4 de marzo) para participar asimismo en la delegación del Consejo General del Poder Judicial.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

73º.- Tomar conocimiento del emplazamiento dirigido al Consejo General del Poder Judicial por parte de la **Agencia Española de Protección de Datos**, a la que se acusará recibo, para personarse ante el Tribunal Supremo en el Recurso contencioso-administrativo 15/2009, interpuesto por la Central Sindical Independiente de Funcionarios.

74º.- Por la Comisión Permanente en su reunión del día de hoy se ha estudiado el escrito presentado por el Excmo. Sr. Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial del siguiente tenor:

"1. Que, tal y como se desprende de la grabación que se acompaña a este escrito, las manifestaciones que efectué en el programa matinal "La Tertulia" emitido por la TV autonómica valenciana Canal 9 fueron realizadas a título exclusivamente personal, respetando siempre de forma escrupulosa la independencia judicial, y teniendo en cuenta lo determinado tanto por el Código Penal como por la Ley de Enjuiciamiento Criminal.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2. Que como siempre he demostrado a lo largo de mi trayectoria profesional, en ningún momento he pretendido interferir en la actividad jurisdiccional ni cuestionar la labor desarrollada por los jueces en el ejercicio de sus funciones.

3. Quiero remarcar con absoluta claridad que creo profundamente en la independencia del poder judicial y respeto la labor de los otros poderes del Estado en el ejercicio de sus competencias.

4. Asimismo, quiero trasladar mis disculpas a todos aquellos que hayan podido sentirse molestos o perjudicados por las declaraciones efectuadas.”

La Comisión Permanente toma conocimiento de tales aclaraciones y disculpas en relación con las declaraciones vertidas por el Excmo. Sr. Vicepresidente del Consejo, sobre el procedimiento seguido ante el Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional.

Como órgano de gobierno del Poder Judicial, el Consejo tiene la obligación primordial de velar para que los jueces y magistrados puedan ejercitar sus funciones con independencia.

En defensa de esta independencia, que es esencial en el Estado de Derecho, el Consejo General del Poder Judicial está obligado a poner todos los medios a su alcance para evitar que los jueces y magistrados se vean sometidos a presiones que perturben el ejercicio de su función jurisdiccional o que pretendan orientarla en un determinado sentido.

Esta defensa debe ser especialmente intensa cuando los atentados contra su independencia proceden de personas de relevancia política o institucional, de órganos o de otros poderes del Estado, ya que en estos casos también es especialmente intensa la capacidad de perturbar la independencia de los jueces y magistrados.

La crítica de las resoluciones judiciales tiene su límite en la independencia de los órganos que integran el Poder Judicial por lo que, ni desde el Consejo General ni desde los otros Poderes del Estado o de sus instituciones pueden dirigirse indicaciones a ningún Juez o Magistrado sobre el contenido de las resoluciones que haya de tomar o no en un procedimiento determinado, ni sobre la dirección de dicho procedimiento, aspectos que únicamente pueden ser objeto de la iniciativa del Ministerio Fiscal y de quienes sean parte en el procedimiento y que habrá de ajustarse a la forma y plazos establecidos en las leyes procesales.

En consecuencia el Consejo General del Poder Judicial como garante de la independencia de jueces y magistrados pide el cese de cualquier declaración que pudiera perturbar el sereno ejercicio de la actividad jurisdiccional.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra de Dña. Almudena Lastra de Inés, quien estima que debería modificarse el párrafo primero en el sentido de expresar : “sobre la actuación del Magistrado en el procedimiento seguido ante el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Juzgado Central de Instrucción Nº 5 de la Audiencia Nacional”, y asimismo modificar el penúltimo párrafo de modo que quedase redactado en los siguientes términos: “ni desde los otros Poderes del Estado o de sus instituciones, ni especialmente desde el Consejo General del Poder Judicial ...”

75º.- Designar a Doña Gemma Gallego Sánchez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 42/09**, interpuesto por **DON MANUEL RODRÍGUEZ DUARTE**, contra Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de 15 de diciembre de 2008.

76º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 9/09**, interpuesto por **DOÑA MARÍA JOSÉ MAGALDI PATERNOSTRO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 9 de diciembre de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

77º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 10/09**, interpuesto por **DON JORGE GINÉS CID CARBALLO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 9 de diciembre de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

78º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 8/09**, interpuesto por **DON JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LA ESCALERA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 9 de diciembre de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

79º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 27/09**, interpuesto por **DOÑA ANA AURORA TORRES HERNÁNDEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 9 de diciembre de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

80º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 28/09**, interpuesto por **DON RAMIRO GARCÍA DE DIOS FERREIRO**, contra Acuerdo de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente de este Consejo de 16 de diciembre de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

81º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 24/09**, interpuesto por **DON JOSÉ MARÍA BENAVIDES SÁNCHEZ DE MOLINA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 9 de diciembre de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

82º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 32/09**, interpuesto por **DOÑA ESTHER LOBO DOMÍNGUEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 9 de diciembre de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

83º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 217/08**, interpuesto por **DOÑA MARIA JOSÉ CEBALLOS REINOSO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 25 de noviembre de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y veinte minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL